



# ¡Alzar vuelo!

**Manual de protección y autoprotección  
para personas y organizaciones  
defensoras de derechos humanos**

# iAlzar vuelo!

**Manual de protección y autoprotección  
para personas y organizaciones  
defensoras de derechos humanos**



REGION  
Con actitud con la que construye

Colombia  
*humanas*  
Promoviendo el Poder, Entiendo, y Defiendo

PRO  
DEFENSORAS  
COLOMBIA

Embajada de Noruega

Defensoría del Pueblo

ONU  
MUJERES



# ¡Alzar vuelo!

## Manual de protección y autoprotección para personas y organizaciones defensoras de derechos humanos

Medellín, Colombia  
Primera edición, octubre de 2021.

**Elabora:**  
Corporación Región.

**Coordinación editorial:**  
Valeria Correa Barrera.

**Diseño pedagógico y de contenidos:**  
Valeria Correa Barrera.  
Melissa Vélez Arias.

**Diseño y diagramación:**  
Luisa Santa.

Esta cartilla se realiza en el marco del proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan”, en los departamentos de Antioquia y Chocó, implementado por la Corporación Humanas y la Corporación Región. Este material es posible gracias al apoyo de la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, en alianza con la Defensoría del Pueblo en el marco de la iniciativa Prodefensoras.

Los contenidos son responsabilidad de las entidades que desarrollan el proyecto, y no reflejan necesariamente las opiniones de las entidades mencionadas anteriormente.

Esta publicación sin ánimo de lucro tiene fines educativos. Puede reproducirse parcial o totalmente de forma impresa o digital, citando y respetando su fuente.

## Contenido

Sobre el proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan” . . . . .	5
¡Hola defensores/as de derechos humanos! . . . . .	6

<b>Capítulo 1.</b> Los derechos humanos: una brújula para actuar . . . . .	9
--	---

<b>Capítulo 2.</b> Salvaguardar el nido: ruta general de protección y autoprotección. . . . .	19
Homicidio . . . . .	20
Feminicidio . . . . .	21
Amenaza . . . . .	22
Detención arbitraria . . . . .	23
Desplazamiento forzado . . . . .	25
Estigmatización o señalamiento . . . . .	27
Desaparición forzada . . . . .	28
Robo de información . . . . .	29
Violencia sexual . . . . .	30

<b>Capítulo 3.</b> Alzar vuelo: herramientas para construir un plan de autoprotección. . . . .	32
--	----

Pensamiento para la formulación de un plan de autoprotección . . . . .	37
Caja de herramientas para construir un plan de autoprotección. . . . .	38
¿Cómo crear un plan de autoprotección? . . . . .	39
Herramientas para analizar el contexto. . . . .	39
Herramientas para elaborar protocolos de actuación . . . . .	46
Herramientas para hacer registro y seguimiento. . . . .	50





# SALVAGUARDAR LA RESISTENCIA

Cuidando a quienes cuidan

## Sobre el proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan”.

El proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan”, financiado por ONU Mujeres, busca aportar a la construcción de entornos seguros para el ejercicio de liderazgos sociales que actúan en defensa de los derechos humanos en los departamentos de Antioquia y Chocó. Con dicho fin, la Corporación Humanas y la Corporación Región, entidades encargadas de la ejecución del proyecto, trabajan de forma articulada en 4 municipios: San Carlos y Granada en Antioquia; y, Medio San Juan e Istmina en Chocó.

El proyecto cuenta con tres resultados (R) específicos a cumplir entre los años 2020 y 2022:

- » R1: Implementada una estrategia de protección y autocuidado con defensoras de derechos humanos en cuatro municipios de los departamentos de Antioquia y Chocó.
- » R2: Instalado y en funcionamiento un mecanismo (barómetro) de seguimiento a la vulneración de derechos de las defensoras.
- » R3: Incrementadas las capacidades de organizaciones sociales para el diseño y utilización de mecanismos de protección y autoprotección comunitaria.

En términos operativos, la Corporación Humanas es responsable de los R1 y R2. Y, la Corporación Región es responsable del R3. Los R tienen por destinatarios sujetos individuales y colectivos que, desde el ámbito local, trabajan por la exigibilidad y la garantía de la vida, la igualdad, la participación política, la paz y demás libertades fundamentales vulneradas de forma estructural en Colombia durante más de 60 años de guerra.



## ¡Hola defensores/as de derechos humanos!

Durante los años 2020 y 2021, en el marco del proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan”, emprendimos un vuelo colectivo que recoge los conocimientos, las experiencias y los aprendizajes en torno a la protección y la autoprotección, de dieciséis organizaciones sociales de los departamentos de Antioquia y Chocó. Como resultado, construimos este manual para enfrentar situaciones de peligro: un nido fuerte y acogedor para salvaguardar el liderazgo social en diferentes contextos territoriales.

**Esperamos que este manual de protección y autoprotección para defensores/as de derechos humanos brinde herramientas para diagnosticar riesgos territoriales y manejar situaciones de riesgo de forma oportuna. También deseamos que motive la construcción de lazos solidarios como mecanismo central de autoprotección.**

La metáfora de las aves ha sido nuestro símbolo colectivo. Nos representamos dos aves endémicas de Colombia: el Cacique Candela en Antioquia y el Tucán Cabezón en Chocó. Creemos que los y las defensoras de derechos humanos semejan a las aves porque tienen:

- Una mirada precisa y crítica de la realidad.
- Una brújula interna para actuar como lo son los derechos humanos.
- Un aleteo persistente que busca cambiar la injusticia y la desigualdad.
- Un canto fuerte que hace un llamado a la paz y la vida digna.

**¡Somos aves defensoras de derechos humanos y es momento de alzar vuelo!**



**Agradecemos el compromiso de las siguientes organizaciones sociales:**

□ **En el departamento del Chocó:**

Red de Mujeres de Medio San Juan; Asociación de Mujeres Organizadas Cabeza de Familia (ASOMUCAFE); Corporación de Mujeres Líderes Chocoanas Emprendedoras (COMULICHEM); Asociación de Mujeres Víctimas Emprendedoras Tejiendo Paz (ASMUVIEMTEP); Asociación de Víctimas del Conflicto Armado de Istmina (ASOVIETS); Asociación para el Servicio y el Emprendimiento (ASOSIEMPRE).

□ **En el departamento de Antioquia:**

ASOCOMUNAL Granada, Antioquia; Asociación de Víctimas Unidas por la Vida (ASOVIDA); Tejiendo Territorio para la Paz (TEJIPAZ); Corporación para el Desarrollo, la Reconciliación y la Reparación (REDCONCILIAR); Asociación de Mujeres Emprendedoras Rurales Gestoras de Paz (ASOMUR); Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización; Comité de Impulso del Acuerdo de Paz; Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Granada, Antioquia; Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de San Carlos, Antioquia.





## Capítulo 1. Los derechos humanos: una brújula para actuar

Te has preguntado ¿Qué son los derechos humanos? ¿Por qué son un discurso político útil para denunciar la injusticia y defender la libertad? Y, ¿Qué significa trabajar para la defensa de los derechos humanos? En este capítulo presentamos algunos conceptos básicos para comprender la importancia de la labor de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

### ¿Qué son los derechos humanos?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos surge en 1948 bajo dos principios generales: 1) igualdad de todos los seres humanos y 2) rechazo a la discriminación.

Los derechos humanos son un marco normativo legítimo (o válido) a nivel mundial. Este marco establece condiciones mínimas de respeto para que la situación social, política y económica de cualquier persona sea admisible sin importar su nacionalidad, sexo, creencia religiosa, etc.

### Tres dimensiones de los derechos humanos (Menke y Pollman 2010, 15-17):

- 1. Moral:** los derechos humanos son de carácter “universal”. Todas las personas son sujetos de derecho por naturaleza y están en igualdad de condiciones.
- 2. Ética:** los derechos humanos son aplicables mediante leyes como constituciones políticas y acuerdos internacionales. En ese sentido, el Estado es su principal promotor y garante.

- 3. Política:** los derechos humanos son importantes para el mantenimiento del orden público. Permiten evaluar el ejercicio del poder democrático bajo los criterios de legitimidad y justicia.

### Los derechos humanos como “capacidades”.

De acuerdo con la filósofa norteamericana Martha Nussbaum (2012), los derechos humanos son un ejercicio individual de capacidades (o facultades) en contextos políticos, sociales y económicos determinados. Por ejemplo, son capacidades vitales el acceso a salud, educación y vivienda; y, son capacidades existenciales la posibilidad de forjar y expresar pensamientos críticos, amar, y participar de forma activa de las decisiones políticas.

### Las capacidades equivalen a las oportunidades que tenemos para vivir con dignidad.

#### ¿Qué es la vida digna?

La dignidad humana se compone de tres elementos básicos:

- 1. La autonomía de una persona:** la posibilidad de “elegir cómo vivir”.
- 2. La satisfacción de necesidades básicas:** la posibilidad de “vivir bien”.
- 3. El cubrimiento de condiciones inmateriales de bienestar:** la posibilidad de “vivir sin humillaciones”.

Según Nussbaum (2012, 53-54), existen diez capacidades centrales que son esenciales para el goce de una vida digna.

- 1. Vida.** “(...) no morir de forma prematura o antes de que la propia vida se vea tan reducida que no merezca la pena vivirla”.
- 2. Salud física.** “Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; recibir una alimentación adecuada; disponer de un lugar apropiado para vivir”.
- 3. Integridad física.** “Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica (...)”.
- 4. Sentidos, imaginación y pensamiento.** “Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa”.



- 5. Emociones.** “Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir gratitud e indignación justificada”.
- 6. Razón práctica.** “Poder formar una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida”.
- 7. Afiliación.** “a) (...) participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política.) b) Disponer de las bases sociales necesarias para que no sintamos humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional”.
- 8. Otras especies.** “Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural”.
- 9. Juego.** “Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas”.
- 10. Control sobre el entorno.** “a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) Material. Poder poseer propiedades (tanto muebles como inmuebles) (...); tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás”.

**¡Recuerda! La materialización de capacidades no depende únicamente de la acción individual, sino también de las condiciones dadas en un contexto social, político y económico determinado. Es una obligación del Estado crear dichas condiciones bajo el principio de justicia.**





**Las capacidades centrales nos permiten observar de forma crítica nuestro territorio. Tómate un momento para pensar en las siguientes preguntas: ¿Todas las personas contamos con capacidades para vivir dignamente? ¿Qué capacidades son fuertemente vulneradas?**



¿Qué significa ser una persona defensora de derechos humanos?

Es aquella persona que dedica su tiempo, conocimiento y empeño a erradicar violencias y proteger los derechos humanos (Somos Defensores 2019, 16-17).

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR):

Los/as defensores/as abordan cualquier problema de derechos humanos, que pueden comprender desde las ejecuciones sumarias hasta la tortura, la detención y prisión arbitrarias, la mutilación genital de las mujeres, la discriminación, las cuestiones laborales, las expulsiones forzadas, el acceso a la atención sanitaria o los desechos tóxicos y su impacto en el medio ambiente. Los defensores actúan en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación. Algunas veces defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales.

¿Cómo identificar a una persona defensora de derechos humanos en el ámbito local?

Un/a defensor/a de derechos humanos...

- » Se preocupa por el bienestar de su comunidad.
- » Tiene disposición para ayudar a quien lo necesite.
- » Alza su voz para denunciar la desigualdad y la injusticia.
- » Actúa de forma pacífica.
- » Es respetado/a por su comunidad.

¿Qué derechos ejerce una persona defensora de derechos humanos?

- » Derecho a la protesta.
- » Derecho a la participación política.
- » Derecho a la libre asociación.
- » Derecho a la libertad de expresión política.
- » Derecho al ejercicio del pensamiento crítico.





## ¿Qué significa trabajar para la defensa de los derechos humanos?



¿Por qué la acción colectiva fortalece la defensa de los derechos humanos?

### La acción colectiva alude a la libre asociación de varias personas con fines sociales y políticos comunes.

El accionar colectivo ha sido a lo largo de la historia un punto de partida para la transformación social, política y económica. Las demandas colectivas han ampliado el alcance y el contenido de los derechos humanos al introducir múltiples temas, sujetos y necesidades al ámbito público. En otras palabras, la unión de muchas personas ha visibilizado situaciones de injusticia y barbarie como la esclavitud o la guerra. Ha permitido que poblaciones ignoradas y excluidas exijan libertad ante el mundo. Ejemplos de ello son el movimiento en contra de la discriminación étnica y racial y el movimiento de mujeres (Players 2018).

### ¿Cómo colabora la acción colectiva a la protección y la autoprotección?

El accionar colectivo es un respaldo para la integridad física y psicológica de las personas porque:

- » Evidencia el carácter público (o común) de los problemas.
- » Permite entablar lazos de solidaridad y cuidado mutuo.
- » Posibilita llevar a cabo acciones impactantes en el ámbito público.
- » Dota de visibilidad las demandas colectivas sin exponer a personas específicas.

### ¿Qué es la protección?

Refiere al conjunto de acciones emprendidas en garantía de la vida, la integridad y la libertad de las personas. El principal agente responsable de la protección es el Estado, el cual debe respetar, promover y hacer cumplir los derechos humanos en los territorios que están bajo su jurisdicción (Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969).

En Colombia, el Artículo N°2 de la Constitución Política de 1991 establece:



Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

### ¿Qué significa la protección integral a personas defensoras de derechos humanos?

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH 2017, 12):

Una “política integral de protección” parte del reconocimiento de la interrelación e interdependencia de las obligaciones que tiene el Estado para posibilitar que las personas defensoras puedan ejercer en forma libre y segura sus labores de defensa de los derechos humanos. En este sentido, **hace referencia a un enfoque amplio y comprensivo que requiere extender la protección más allá de mecanismos o sistemas de protección física cuando las personas defensoras atraviesan situaciones de riesgo, implementando políticas públicas y medidas encaminadas a respetar sus derechos y prevenir las violaciones; investigar con debida diligencia los actos de violencia en su contra; y, sancionar a los responsables intelectuales y materiales.**

### ¿Cuáles son los mecanismos para la exigibilidad de los derechos fundamentales en Colombia?

Los mecanismos de exigibilidad se aplican mediante acción judicial. Se utilizan para restituir una pérdida o vulneración de las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de 1991.

- » Derecho de Petición.
- » Habeas Corpus.
- » Habeas Data.
- » Acción de Tutela.
- » Acción de Cumplimiento.
- » Acciones Populares y de Grupo.

### ¿Qué es la autoprotección?

Acciones y mecanismos de protección individual y colectiva auto-gestionados por la sociedad civil. Estos, responden a la realidad territorial de las comunidades y buscan mitigar las vulneraciones a los derechos humanos (Somos Defensores 2019).

### ¿Cuál es la diferencia entre la protección y la autoprotección?

Por una parte, las medidas de protección permiten activar **rutas legales** donde el principal garante de seguridad y justicia es el Estado. Por otra parte, las medidas de autoprotección permiten minimizar la exposición y el impacto de los riesgos por medio de **alternativas auto-gestionadas** (o creadas) por personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

#### ¡No olvidar!

**Las medidas de protección y autoprotección son complementarias para garantizar la seguridad y el bienestar de defensores/as de derechos humanos. Por tanto, no son sustituibles entre sí.**

### ¿Qué es un riesgo?

Situación de peligro que puede agredir la integridad física y psicológica de una persona o grupo en un tiempo y lugar determinado. Por ejemplo, son riesgos para personas con un rol de liderazgo social:



Un riesgo se materializa por la presencia de amenazas o hechos dañinos como:



El impacto de un riesgo depende de las vulnerabilidades y las capacidades disponibles para reaccionar en caso de emergencia.

**Riesgo = Amenazas x Vulnerabilidades  
Capacidades**

Amenaza	Vulnerabilidad	Capacidad
Hecho peligroso que implica la posibilidad de sufrir un daño. Puede ser de origen natural o humano.	Susceptibilidad (o debilidad) de sufrir un daño.	Conjunto de recursos, aptitudes y conocimientos individuales y colectivos para anticipar y enfrentar los efectos producidos por una amenaza.

**¡En colectivo volamos más alto!**  
**Este espacio está reservado para tus reflexiones.**



## Capítulo 2. Salvaguardar el nido: ruta general de protección y autoprotección

En este apartado exponemos una ruta de protección y autoprotección para reaccionar a diferentes agresiones. Las medidas de autoprotección fueron formuladas por personas y organizaciones defensoras de derechos humanos partícipes del proyecto “Salvaguardar la Resistencia: cuidando a quienes cuidan” de acuerdo con sus intuiciones, conocimientos y experiencias.

### ¡Antes de empezar!

**Es importante tener en cuenta que la pertinencia de una medida de autoprotección dependerá de las vulnerabilidades y las capacidades que tengamos a la hora de afrontar un riesgo. Para evaluar la efectividad concreta de una medida se hace registro y seguimiento de la situación de emergencia para determinar falencias y aciertos en nuestro accionar.**



## Homicidio

Delito que atenta contra la vida humana y cuyo objetivo es eliminar la voz de la víctima. Los homicidios contra defensores/as buscan frenar procesos de movilización ciudadana.



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental y al Ministerio del Interior.



### Ruta de autoprotección

- » Informar a las organizaciones defensoras de derechos humanos del territorio.
- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?

### A partir del registro y seguimiento, implementar acciones como:

- » Evaluar la pertinencia de denunciar el hecho públicamente. En caso tal, recurrir a pronunciamientos de tipo colectivo (comunicados, manifestaciones, etc.).
- » Crear una red de apoyo para familiares de la víctima que movilice recursos de tipo material, afectivo, psicológico y de servicio.
- » Propiciar espacios de conversación para expresar preocupaciones y emociones derivadas del hecho. Esto, procurando mantener condiciones mínimas de seguridad como: elegir un lugar de reunión privado, alertar la presencia de personas extrañas y mantener la confidencialidad de la información compartida.
- » Identificar si existen allegados/as a la víctima en situación de riesgo.

En caso de identificar personas en situación de riesgo:

- » Establecer protocolos de comunicación con personas de confianza.
- » Solicitar a familiares y cercanos evitar compartir información personal.
- » Generar rutas alternas de desplazamiento en el territorio.
- » Generar rutas de escape en caso de que sea necesario abandonar el territorio.



## Feminicidio

Delito de violencia extrema en contra de la vida de una mujer por razones de género (por el hecho de ser mujer).



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental y al Ministerio del Interior.



### Ruta de autoprotección

- » Informar a las organizaciones defensoras de derechos humanos del territorio.
- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?

### A partir del registro y seguimiento, implementar acciones como:

- » Evaluar la pertinencia de denunciar el hecho públicamente. En caso tal, recurrir a pronunciamientos de tipo colectivo (comunicados, manifestaciones, etc.).
- » Difundir mensajes que visibilicen y rechacen las violencias basadas en género.
- » Crear una red de apoyo para familiares de la víctima que movilice recursos de tipo material, afectivo, psicológico y de servicio.
- » Propiciar espacios de conversación para expresar preocupaciones y emociones derivadas del hecho. Esto, procurando mantener condiciones mínimas de seguridad como: elegir un lugar de reunión privado, alertar la presencia de personas extrañas y mantener la confidencialidad de la información compartida.
- » Identificar si existen allegados/as a la víctima en situación de riesgo.

### En caso de identificar personas en situación de riesgo:

- » Establecer protocolos de comunicación con personas de confianza.
- » Solicitar a familiares y cercanos evitar compartir información personal.
- » Generar rutas alternas de desplazamiento en el territorio.
- » Generar rutas de escape en caso de que sea necesario abandonar el territorio.

## Amenaza

Acto de intimidación que anuncia un hecho de violencia con repercusiones sobre la vida o la integridad física y psicológica de una persona.

### Las amenazas suelen tener distintas modalidades:

- » Panfletos.
- » Correos electrónicos.
- » Chats o mensajes de texto.
- » Llamadas telefónicas.
- » Mensajes directos o por medio de personas cercanas.
- » Seguimientos.



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental y al Ministerio del Interior.



### Ruta de autoprotección

- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?

### A partir del registro y seguimiento, implementar acciones como:

- » Guardar pruebas de la amenaza como panfletos, correos y grabaciones.
- » Evaluar las vulnerabilidades ante la amenaza. Por ejemplo, considerar si en días anteriores se divulgó información personal, se tuvo contacto con personas extrañas u ocurrió algo sospechoso en el territorio.
- » Establecer protocolos de comunicación con personas de confianza.
- » Solicitar a familiares y cercanos evitar compartir información personal.
- » Generar rutas alternas de desplazamiento en el territorio.
- » Generar rutas de escape en caso de que sea necesario abandonar el territorio.
- » Tener a mano un directorio de contacto que contenga los números de teléfono de la Personería, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y las organizaciones defensoras de derechos humanos aliadas.



## Detención arbitraria

Detención de una persona sin el debido proceso legal y sin pruebas que legitimen la actuación de la fuerza pública. Este delito implica el uso excesivo (e ilegal) de la fuerza, viola la libertad y, en muchos casos, la integridad física y psicológica.



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Invocar un Habeas Corpus ante cualquier autoridad judicial. Para aplicar este instrumento de exigibilidad es necesario que la detención sea ilegal. Esto significa que el proceso judicial no se realice apegado a las normas.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental.

### ¡Ojo! Es importante considerar que, en caso de captura, la víctima tiene derecho a:

- » El derecho a saber el motivo de la captura y el funcionario que la ordenó.
- » El derecho a llamar una persona de confianza.
- » El derecho a guardar silencio, no autoincriminarse, ni incriminar a su familia.
- » El derecho a designar un abogado de confianza.



### Ruta de autoprotección

- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?

### Acciones por parte de la víctima:

- » Solicitar al funcionario responsable el motivo de la detención.
- » Identificar la identidad del funcionario que realiza la detención.
- » Exigir el derecho a comunicarse con un familiar o con la organización a la que pertenece para reportar los detalles de la detención: hora, nombre y número de identidad del funcionario que lo detiene, y lugar donde lo dirigen.





## Desaparición forzada

Privación arbitraria de la libertad de una persona sea secuestro o detención, seguido del ocultamiento (o negación) de información relacionada con su paradero.



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Denunciar ante la Policía Nacional.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación para activar el mecanismo de búsqueda urgente.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental y al Ministerio del Interior.



### Ruta de autoprotección

- » Informar a las organizaciones defensoras de derechos humanos del territorio.
- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?
- » Formar un bloque de búsqueda urgente integrado por familiares y organizaciones. Tener en cuenta:
  - \* Reconstruir el perfil de la víctima: rasgos físicos distintivos y vestimenta a la hora de los hechos.
  - \* Reconstruir las horas previas a la desaparición de la víctima: identificar lugares y personas frecuentadas.
  - \* Recorrer el territorio en grupo (evitar el tránsito individual por el lugar de los hechos).
  - \* Evitar manipular posibles pruebas o evidencia del hecho (como objetos).
  - \* Distribuir volantes con información básica y fotografía de la víctima.
  - \* Denunciar públicamente el hecho a través de medios de comunicación (radio, televisión, redes sociales, etc.).
- » Propiciar espacios de conversación para expresar preocupaciones y emociones derivadas del hecho. Esto, procurando mantener condiciones mínimas de seguridad como: elegir un lugar de reunión privado, alertar la presencia de personas extrañas y mantener la confidencialidad de la información compartida.



## Robo de información

Intercepción y apropiación indebida de información de una persona u organización con el fin de utilizarla en su contra.



### Ruta institucional

- » Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- » Si la agresión proviene de un funcionario público, interponer la queja ante la Procuraduría.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Informar a la Secretaría de Gobierno departamental y al Ministerio del Interior.



### Ruta de autoprotección

- » Informar a las organizaciones defensoras de derechos humanos del territorio.
- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?
- » Hacer un balance de la información robada.
- » Cambiar las claves de aparatos electrónicos como celulares y computadores.
- » Denunciar el hecho públicamente. De ser posible, visibilizarlo en redes sociales.
- » Propiciar espacios de conversación para expresar preocupaciones y emociones derivadas del hecho. Esto, procurando mantener condiciones mínimas de seguridad como: elegir un lugar de reunión privado, alertar la presencia de personas extrañas y mantener la confidencialidad de la información compartida.



## Violencia sexual

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual es: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (Jewkes et al., 2002).

De forma concreta, son expresiones de violencia sexual:

- » Acoso sexual.
- » Manoseo sexual no consentido.
- » Marcaciones temporales.
- » Actos sexuales en público.
- » Desnudez forzada en privado o en público.
- » Esclavitud sexual.
- » Castración y ablación.
- » Tortura y empalamiento.
- » Esterilización forzada.
- » Embarazo forzado.
- » Aborto forzado.

### ¡Dato importante!

La violencia sexual presenta patrones de victimización asociados a relaciones de poder y desigualdad de género. Esto significa que las agresiones sexuales en contra de las mujeres son habituales y sistemáticas. Así mismo, es común que las víctimas sufran intimidación y silenciamiento a la hora de denunciar los hechos por miedo a sufrir estigmatización social.



### Ruta institucional

- » Dirigirse al centro médico de emergencias, hospital o centro de salud más cercano para recolectar pruebas del hecho.
- » Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.
- » Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



### Ruta de autoprotección

- » Hacer registro y seguimiento de los acontecimientos. Tener en cuenta las siguientes preguntas: ¿Dónde y cuándo ocurrió el hecho?, ¿Quiénes son las personas afectadas?, ¿Existen otras personas expuestas al hecho de violencia? Y, ¿Qué medidas de autoprotección son pertinentes?

### Acciones por parte de la víctima:

- » Buscar atención médica inmediata para recolectar pruebas del hecho. En caso de sufrir una violación, evitar asearse antes de la revisión médica.
- » A la hora de denunciar, brindar información detallada.
- » Buscar atención psicológica inmediata. Recordar que es normal sentir miedo y tristeza ante el hecho de violencia.
- » Reconocer que se trata de un hecho de violencia injustificable. Recurrir a un círculo de apoyo de familiares y cercanos en solicitud de ayuda.
- » Si las condiciones de riesgo persisten: procurar movilizarse en compañía y comunicarse de forma permanente con su círculo de apoyo. En casos de extrema urgencia, cambiar de residencia.

### Acciones por parte de la organización social:

- » Buscar atención médica inmediata para la víctima.
- » Generar estrategias de sensibilización que visibilicen y rechacen la violencia sexual; sin olvidar que las mujeres corren mayor riesgo de padecer este tipo de agresiones.
- » Propiciar espacios de diálogo e instrucción sobre el tema para incrementar la confianza para denunciar al interior de la organización en caso de ser necesario.
- » Construir un protocolo de denuncia al interior de la organización. El protocolo debe garantizar un espacio seguro de escucha y empatía, sin juicios sobre la víctima. También debe proteger la identidad de la víctima.
- » Crear una red de apoyo para la víctima que movilice recursos de tipo material, afectivo, psicológico y de servicio. En este punto, es importante enfatizar en la asistencia afectiva y psicológica para tramitar los hechos traumáticos y las emociones asociadas (como culpa, vergüenza y miedo).
- » Promover la creación de “casas de paso” entre comunidades y territorios para recibir y proteger a personas víctimas.

## Capítulo 3. Alzar vuelo: herramientas para construir un plan de autoprotección.

El último capítulo de nuestro manual comparte herramientas para construir un plan de autoprotección para personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Las herramientas permiten: 1) analizar el contexto; 2) construir protocolos de actuación; y 3) hacer registro y seguimiento de los incidentes de seguridad.

### ¿Qué es un plan de autoprotección?

Un plan de autoprotección es una estrategia de autocuidado individual y colectivo que integra acciones de prevención y respuesta ante situaciones que dañan la integridad personal.

### ¿Cuáles son las características generales de un plan de autoprotección?

- » Implica observar de forma detallada las condiciones territoriales de seguridad para ubicar riesgos y amenazas.
- » Implica identificar factores diferenciales que pueden aumentar la exposición a un daño como género, etnia y territorio.
- » Integra acciones de autocuidado individual y colectivo que responden a amenazas específicas.
- » Cuenta con protocolos claros de actuación.
- » Asigna roles (o responsables) específicos para la actuación.
- » Genera compromisos en la comunidad, la familia y las organizaciones.
- » Puede cambiar a lo largo del tiempo según la dinámica del contexto.

### ¿Qué actitudes personales favorecen la autoprotección?

<b>Observación</b>	Percibir el entorno de manera crítica.
<b>Sinceridad</b>	Actuar con verdad respondiendo a la realidad de los acontecimientos.
<b>Prudencia</b>	Actuar con cuidado para evitar situaciones que expongan la propia vida y la de los demás.
<b>Intuición</b>	Prestar atención a la percepción de extrañeza o peligro.
<b>Cuidado emocional</b>	Comprender las emociones propias y ajenas como parte elemental de la vida.
<b>Comunicación asertiva</b>	Expresar opiniones de forma respetuosa y tener apertura a la escucha.
<b>Empatía</b>	Conectar con las emociones de otra persona.





## ¿Qué actitudes organizativas adicionales consideras importantes para la autoprotección?

Lined writing area for notes.



## Pensamiento para la formulación de un plan de autoprotección

Las violaciones a los derechos humanos se relacionan con diferencias categoriales como: blanco/negro; varón/mujer; centro/periferia; etc.

La exposición a situaciones de riesgo está marcada por relaciones de poder y subordinación justificadas a través de características sociales como el género, la etnia y el territorio. Esto significa que, históricamente, poblaciones como las mujeres y los pueblos étnicos han sido más susceptibles de padecer hechos de violencia. El reconocimiento de asimetrías y desigualdades sociales es indispensable para generar una ruta de autoprotección que se ajuste a la realidad inmediata de las personas.

### ¿Cómo identificar necesidades diferenciales para la autoprotección?

**Reconocer** las relaciones de desigualdad que se presentan en el territorio.

**Asumir** la diferencia como una característica inherente a la condición humana.

**Ir más allá** de la seguridad física para atender necesidades específicas.

**Considerar** el rol que muchos defensores/as tienen como principal sostén de su familia. Principalmente, el rol de cuidado que usualmente tienen las defensoras.

**Permitir** que los defensores/as sean quienes decidan sobre las estrategias indicadas para su protección.

**Reconocer** la importancia de escenarios de diálogo y decisión conjunta para la protección integral.

## Caja de herramientas para construir un plan de autoprotección

### Antes de empezar:

Es importante saber que existen diferentes medidas para afrontar el riesgo según la inmediatez (o proximidad) de los daños. Las medidas de protección y autoprotección pueden ser de **prevención**, **protección** o **emergencia**.



### Medidas de prevención

Acciones legales y de autoprotección que buscan anticiparse o adelantarse a la ocurrencia de hechos de violencia.



### Medidas de protección

Acciones legales que buscan mitigar el daño o reparar los daños ocasionados por un hecho de violencia.



### Medidas de emergencia

Acciones legales y de autoprotección utilizadas en situaciones de urgencia donde el daño sobre una persona o colectividad es inmediato (o está materializado).

**Un plan de autoprotección contiene herramientas para identificar, caracterizar y anticipar riesgos: violencias, actores, intereses, modalidades de actuación y capacidad para responder a una emergencia.**

## ¿Cómo crear un plan de autoprotección?

1.

Realizar un diagnóstico de los riesgos potenciales del territorio.

2.

Definir los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.

3.

Hacer registro y seguimiento de las agresiones y las medidas de protección y autoprotección implementadas.

Tres tipos de herramientas para construir un plan de autoprotección:



**Herramientas para el análisis de contexto.**

**Herramientas para elaborar protocolos de actuación.**

**Herramientas para hacer registro y seguimiento.**

## Herramientas para analizar el contexto

### Mapas de Riesgo

Estas herramientas se utilizan para identificar riesgos territoriales y determinar su alcance.

Herramienta de prevención basada en la cartografía social. Implica construir de forma participativa un mapa territorial que registra, según conocimientos y experiencias plurales, las condiciones de seguridad de una comunidad (Somos Defensores 2019, 54).

Aquí va el paso a paso para elaborar mapas de riesgo:



**Paso 1:**

- » Seleccionar el mapa del territorio de interés.
- » Focalizar puntos geográficos estratégicos: la iglesia, la cabecera municipal, las calles centrales, los locales comerciales, etc.



**Paso 2:**

- » Identificar riesgos. Para ello podemos partir de las preguntas: ¿Qué riesgos se presentan en el territorio? ¿En qué zonas nos sentimos más inseguro/as para el ejercicio de liderazgos sociales?
- » Asignar íconos para referenciar los riesgos.



**Paso 3**

- » Determinar las capacidades de nuestra organización para hacer frente a los riesgos. Para ello nos podemos preguntar: ¿En qué zonas nos sentimos más confiado/as y seguro/as? ¿Por qué?
- » Asignar íconos para referenciar las capacidades organizativas.



**Paso 4**

- » Ubicar los íconos en el mapa según los lugares de peligro y capacidades.

**¡En colectivo volamos más alto!**

**Este espacio está reservado para tus reflexiones.**

**¡Veamos un ejemplo!**





### Matriz de análisis de riesgo:

Herramienta para identificar los factores organizativos y territoriales que pueden (o no) aumentar la exposición a un riesgo.

¡Para recordar!

Un riesgo es:

- » Una situación en la que una o más personas corren peligro.
- » Un conjunto de amenazas naturales o humanas.
- » El impacto (o daño) de un riesgo se determina a partir de:
- » Las vulnerabilidades para mitigar la situación.
- » Las capacidades para reaccionar de forma oportuna.

**Riesgo = Amenazas x Vulnerabilidades  
Capacidades**

**¡Veamos un ejemplo!**

Riesgo	Amenaza	Vulnerabilidad	Capacidad
Inundaciones.	Crecientes súbitas en el río.	Viviendas en las laderas del río.	>> Balsas. >> Protocolo de evacuación de la zona.

<sup>1</sup> Fuente: fichas pedagógicas para la autoprotección de defensoras y defensores de derechos humanos. Swe For. Movimiento Sueco por la Reconciliación.

### Aquí va el paso a paso para elaborar matrices de riesgo:



#### **Paso 1:**

- » Hacer un listado de amenazas (o agresiones) que afectan el ejercicio de liderazgos sociales. Por ejemplo, robo de información o persecución.



#### **Paso 2**

- » Hacer un listado de vulnerabilidades personales y organizativas que dificultarían reaccionar a una situación de emergencia. Por ejemplo, imprudencia y actuación precipitada.



#### **Paso 3**

- » Hacer un listado de capacidades personales y organizativas que servirían para reaccionar a una situación de emergencia. Por ejemplo, prudencia, coordinación y comunicación asertiva.



#### **Paso 4**

- » Diseñar un plan de acción encaminado a minimizar vulnerabilidades y aumentar capacidades. El plan de autoprotección debe integrar acciones de prevención y mitigación de amenazas. Por ejemplo, definir roles y canales de comunicación al interior de la organización para actuar ante emergencias.

## Matriz de evaluación del riesgo: impacto y probabilidad<sup>2</sup>

Herramienta para evaluar la probabilidad e impacto de un riesgo.

**Probabilidad:** posibilidad de que ocurra una amenaza en un tiempo y lugar determinado.

**Impacto:** daños que pueden derivar de una amenaza.

Aquí va el paso a paso para elaborar una matriz de evaluación de riesgo:



### Paso 1

» Identificar amenazas territoriales.



### Paso 2

» Determinar el grado (bajo, medio, alto) de probabilidad e impacto de las amenazas. Para esta tarea se utiliza el esquema de la siguiente página donde el grado de peligro asignado lleva a cuadrantes entre 1 y 9, siendo 1 el estado de menor riesgo y 9 el de mayor.



### Paso 3

» Leer los resultados del ejercicio:

- 1: nivel más bajo de riesgo.
- 2: nivel de riesgo que demanda atención temprana.
- 3: nivel de riesgo que hace necesario evaluar cuál de las variables, probabilidad e impacto, puede aumentar en mediano y corto plazo.
- 4: nivel de riesgo que alerta sobre la materialización inesperada de una amenaza.
- 6: nivel de riesgo alto que implica definir protocolos de acción.
- 9: nivel de riesgo inminente que exige medidas inmediatas de protección y autoprotección.

<sup>2</sup> Fuente: fichas pedagógicas para la autoprotección de defensoras y defensores de derechos humanos. Swe For. Movimiento Sueco por la Reconciliación.



<p><b>ALTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contradice el logro de los objetivos de la organización / comunidad o dificulta las actividades</li> <li>- Afecta el bienestar o tranquilidad de la organización / comunidad</li> </ul>	3	6	9
	2	4	6
	1	2	3
<p><b>MEDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reduce el logro de los objetivos de la organización / comunidad</li> <li>- Preocupa a la organización / comunidad.</li> </ul>			
<p><b>BAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limita levemente el logro de los objetivos de la organización / comunidad</li> <li>- Alerta a la organización / comunidad.</li> </ul>			
	<p><b>BAJA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nunca ha ocurrido algo.</li> <li>- Improbable que ocurra en el siguiente año.</li> </ul>	<p><b>MEDIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nunca ha ocurrido algo.</li> <li>- Improbable que ocurra en el siguiente año.</li> </ul>	<p><b>ALTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nunca ha ocurrido algo.</li> <li>- Improbable que ocurra en el siguiente año.</li> </ul>
<b>IMPACTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>		



## Herramientas para elaborar protocolos de actuación

Estas herramientas brindan instrucciones para reaccionar de forma oportuna ante incidentes de seguridad.

### Protocolo general de actuación ante incidentes de seguridad<sup>3</sup>

Este protocolo general plantea tres acciones mínimas para cualquier plan de autoprotección: 1) informar el incidente; 2) decidir cuándo reaccionar; y 3) decidir cómo reaccionar.

#### Aquí va el paso a paso para elaborar un protocolo general de actuación:



#### Paso 1:

##### Informar del incidente:

- » ¿Qué está pasando?
- » ¿Dónde y cuándo ocurrió?
- » ¿Quiénes estaban?
- » ¿Se produjo algún daño a las personas o la propiedad?



#### Paso 2

##### Decidir cuándo reaccionar. Existen 3 posibilidades:

- » Reacción inmediata.
- » Reacción rápida, en las próximas horas o días, para evitar nuevos incidentes.
- » Acción de seguimiento.



#### Paso 3

##### Decidir cómo reaccionar y cuáles son los objetivos:

- » Ante una reacción inmediata el objetivo debe ser asistir a los heridos o impedir otro ataque.
- » Ante una reacción rápida los objetivos serán determinados por el líder o encargado de atender la crisis.
- » Cualquier reacción debe tener en cuenta la seguridad y la protección de las personas y las organizaciones.

<sup>3</sup> Fuente: fichas pedagógicas para la autoprotección de defensoras y defensores de derechos humanos. Swe For. Movimiento Sueco por la Reconciliación.



## Protocolo de actuación ante emergencias<sup>4</sup>

Este protocolo orienta situaciones donde el daño está materializado y es urgente actuar.

#### Aquí va el paso a paso para elaborar un protocolo de emergencia:



#### Paso 1

##### Identificación de la emergencia

- » ¿Cómo nombrar lo sucedido? y ¿A quiénes se comunica la emergencia?



#### Paso 2

##### Coordinación/toma de decisiones

- » ¿Quiénes deciden al interior de la organización?



#### Paso 3

##### Apoyo emocional

- » ¿Es necesaria la asesoría de un profesional?  
En caso tal, ¿quién se encarga de contactarlo?



#### Paso 4

##### Contacto con la red de apoyo

- » ¿A qué personas de confianza se recurre?, ¿con qué objetivo?,  
¿quién establece el contacto?



#### Paso 5

##### Contacto con las autoridades estatales

- » ¿A qué funcionarios públicos se debe reportar la emergencia?  
y ¿quién establece el contacto?

<sup>4</sup> Fuente: fichas pedagógicas para la autoprotección de defensoras y defensores de derechos humanos. Swe For. Movimiento Sueco por la Reconciliación.









## REFERENCIAS

Corporación Jurídica Libertad y Proceso Social de Garantías de Antioquia. 2019. "Protegiéndonos. Pautas para la autoprotección y el autocuidado de líderes/as y defensores/as de DD.HH". Tomado de: <https://issuu.com/corporacionjuridicalibertad/docs/protegiendo-nos-comprimido>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2017. "Hacia una política integral de protección a personas defensoras de derechos humanos". Organización de los Estados Americanos (OEA). Tomado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/proteccion-personas-defensoras.pdf>

Jewkes, R. 2002. "Intimate partner violence: Causes and prevention". The Lancet. Vol. 359. Pp. 1423-1429

Pleyers, J. 2018. *Movimientos Sociales en el siglo XXI: perspectivas y herramientas analíticas*. Buenos Aires: CLACSO.

Nussbaum, Martha. 2012. "Las Capacidades Centrales". En *Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, 37-67. Buenos Aires: Paidós.

Menke, Christoph y Pollemann, Arnd, 2010. "Filosofía de los Derechos Humanos". Barcelona: Editorial Herder.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Folleto Informativo N°29. "Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos". Tomado de: <https://www.ohchr.org/documents/publications/factsheet29sp.pdf>

Somos Defensores. 2019. "Un canto para la protección. Manual para la protección a personas defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales en Colombia". Programa Somos Defensores.

Lined writing area with horizontal lines and a vertical margin line on the left.





# SALVAGUARDAR LA RESISTENCIA

Cuidando a quienes cuidan

**REGION**  
Conectada con la democracia

*humanas* Colombia  
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

con el apoyo de

 **PRO  
DEFENSORAS  
COLOMBIA**

 Embajada de Noruega

 Defensoría del Pueblo  
COLOMBIA

 **ONU  
MUJERES**